La Urdimbre

Revista mensual gratuita Nro.153 ~ OCTUBRE 2015 ~ ISSN 1852-7418

SOBERANÍA SATELITAL ARGENTINA

FOTOREPORTAJES

ARSAT 2 - El satélite es acondicionado a bordo del avión que lo trasladará al sitio de lanzamiento en la Guayana francesa.

Zoológico de Buenos Aires: un gato alterna con tigres de utilería, durante una visita de legisladores porteños por denuncias de graves faltas de mantenimiento del concecionario privado. *Fotógrafo: Dabove Daniel.*

10/10/2015 - El desfile por la Integración Cultural Latinoamericana es la celebración más importante que realiza la comunidad boliviana residente en la Argentina. En la actividad participaron más de 200 agrupaciones y 15.000 bailarines, en el centro porteño. *Fotógrafo: Romero José.*

La organización Acción Respeto realizó el 2 de octubre, Día de Lucha Contra el Acoso Callejero en la Ciudad de Buenos Aires, una intervención pública en el Obelisco. *Fotógrafo: Downes Florencia*

Soberanía Satelital Argentina

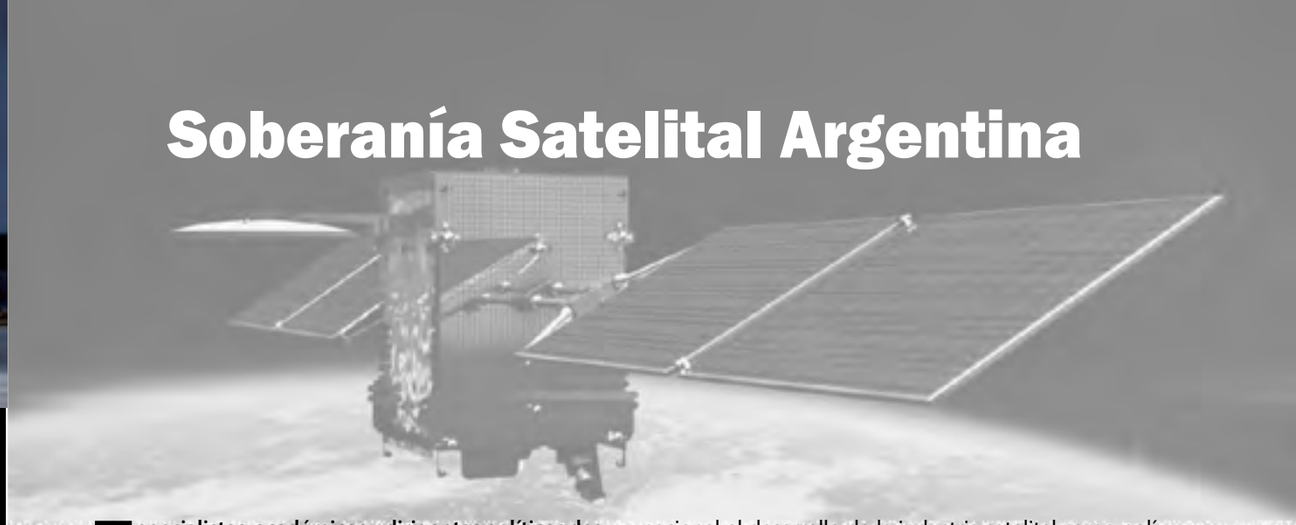

Especialistas, académicos y dirigentes políticos destacaron el lanzamiento del Arsat 2 –el segundo satélite geoestacionario fabricado en el país por la empresa rionegrina Invap– como un hito en la política de desarrollo espacial que reafirma la capacidad tecnológica de la Argentina.

Para la construcción de los satélites geoestacionarios se invirtieron 200 millones de dólares y además involucró a más de 100 empresas que junto con Invap participaron de la construcción de los Arsat 1 y 2.

La celebración por el exitoso lanzamiento llegó también a la Legislatura porteña, que aprobó un proyecto de declaración en el que se afirma que el lanzamiento del Arsat 2 "constituye otro contundente ejemplo de las acciones encaradas por el gobierno nacional al establecer claras y precisas políticas de Estado".

"Fue durante el gobierno de Néstor Kirchner cuando se tomaron las decisiones políticas para que la Argentina comience a diseñar sus propios satélites geoestacionarios, logrando con éxito el lanzamiento el año pasado del Arsat 1", indican los fundamentos de la iniciativa, que resalta que la fabricación de los satélites en la planta del Invap en Bariloche "permite afianzarnos en el desarrollo de la tecnología espacial y nos convierte en el primer país de Latinoamérica en desarrollar una industria espacial propia".

"La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha destacado no tan sólo que la Argentina es el primero en el conjunto de países de Latinoamérica, sino que también nos hemos convertido en el octavo país del mundo en dominar este tipo de tecnología, detrás de Estados Unidos, Rusia, China, Japón, Israel, India y la Unión Europea", indica la iniciativa, y destaca que la "la Argentina se establece como un ejemplo para los países en desarrollo en todo el mundo".

Por otra parte el Poder Ejecutivo envió a la Cámara de Senadores un "proyecto por el cual se declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional, en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones, y se aprueba el PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO 2015-2035"

El proyecto fue aprobado por unanimidad por la Cámara de Senadores y pasó a la Cámara Baja para su tratamiento.

La Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC) será la entidad encargada de gestionar ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) la asignación de posiciones orbitales para los ocho satélites argentinos que se construirán en los próximos veinte años a partir del "Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035". La propuesta legislativa también establece que las bandas reservadas ante la UIT serán utilizadas priorizando aplicaciones de protección pública, socorro y defensa, atendiendo a las zonas de mayor vulnerabilidad del país.

El satélite de la autoestima

Por Alejandro Mareco

Hace casi exactamente un año, cuando todavía estaba blanca y tibia la estela de la marcha del Arsat 1 hacia el cielo de los satélites, nos preguntábamos si tenía sentido la tan infrecuente, acaso desconocida, sensación de plenitud por ser parte de un pueblo que se atreve a asomarse al espacio.

Aquella sensación podría considerarse confirmada e incluso reforzada con el lanzamiento, ahora, del Arsat 2. ¿Qué es lo que hace sentir orgullosa a una enorme porción de la población por esta conquista? Ser parte de un pequeño puñado de países en el mundo que está en condiciones intelectuales y tecnológicas de poder dar este paso trascendente, y además haber sido los primeros de América latina, es una clara razón para reconocerse en ese sentimiento.

Pero estos datos que nos ubican en un círculo de privilegio son, antes que nada, el resultado que consagra una actitud, una manera de plantarse frente a las cosas: para poner un satélite en órbita, primero hay que sentirse capaz, confiar en el talento propio.

Es posible que una de las varias maneras de diferenciar a los argentinos según sus posiciones sea entre quienes conciben la condición argentina con una dosis de autoestima elemental para lanzarse a las cosas y quienes consideran que no estamos capacitados para un sinnúmero de tareas, por lo que resulta conveniente dejarlas en manos de aquellos "que saben" hacerlas mejor.

Esta última actitud es la que se expresa en las recurrentes maneras de denostarnos a nosotros mismos. Es la que hace que habitualmente detrás de la frase "Los argentinos somos..." siga un listado de defectos y valores negativos.

Al fin, esto podría tomarse como un raro modo de ejercer la autocrítica, si no fuera porque, además, tiene resultados concretos, que muchas veces responden a intereses también concretos.

Así, todavía hay quienes siguen queriendo convencernos de que sólo tenemos capacidad para ser productores de materia prima, que debemos dejar la industria, la tecnología y hasta la comprensión y el manejo de la economía en manos de otros, como pasó en tiempos de la fe neoliberal y del sometimiento financiero.

Una de las curiosas maneras, en estos días, de poner en duda el valor del lanzamiento del nuevo satélite es plantear la pregunta sobre si tiene sentido invertir en estos emprendimientos mientras hay pobreza. Aunque parezca evidente, cuando se habla de pobreza también debería hablarse de riqueza, pero es una parte que se suele pasar por alto.

De todos modos, si no se concibe un país con desarrollo científico, ¿con qué herramientas se cree posible enfrentar la pobreza? La apuesta por la ciencia que provocó la repatriación de un millar de científicos está dando frutos; lo prueban los dos Arsat.

La tecnología es un bien de cambio superior, además de la llave para desarrollar más fuerzas productivas.

Ni cada hombre ni cada pueblo pueden construir un destino venturoso si no creen en sí mismos, si no sienten que se lo merecen, si no se aman lo suficiente, si no celebran su propia existencia.

LORUSSO
Servicios Inmobiliarios
MINISTRO BRIN 505 (1158)- TEL/FAX 4362-6523

ABOGADA
Irene Martini
Jubilaciones y pensiones
15-2187-0046
www.gestiondejubilacion.com.ar
miabogada2014@gmail.com.ar

ABOGADOS
LABORAL - CIVIL - COMERCIAL
▪Despidos
▪Trabajo en negro
▪Accidentes de trabajo
▪Reclamos ante las A.R.T
▪Accidentes de tránsito
▪Daños y perjuicios
▪Sucesiones
Moreno 970 - 2º piso oficina 22
4342-1680 – 15 6812-9915

Pizza Empanadas La Fábrica
▸Horno de ladrillos
▸Pizza a la piedra
▸Variedad en pizzas y empanadas
▸Pollo con fritas
Entrega a domicilio sin cargo
4307-7522 ☎ 4307-7666
Azara 100

Desinfección y Control de plagas
(Reg. Act. Nª 645 GCBA)
Limpieza de tanques
(Reg. Act. Nª 494 GCBA)
Auyentamiento de murciélagos
Servicios Belén
serviciosbelen05@fibertel.com.ar
4371-9113
15 5025 0700 ~ 15 6381 4046
NEXTEL 577*550

DE NICHILO PROPIEDADES
★Compra venta de inmuebles
★Tasaciones sin cargo
★Administración de consorcios
★Alquileres
Necochea 663
4307–5979
www.denichiloprop.com.ar
info@denichiloprop.com.ar

Relojero J. Daniel Godoy
Reparación de todo tipo de relojes
Piedras 1053
(15)5009-8954 / 4250-9092

BRANDSEN PROPIEDADES
Administración
Compra - venta - alquileres
Tasaciones Sin Cargo
Brandsen 610
4301-0041 / 8137
Lu. a vi. 10 a 13 y 16 a 20, sab.10 a 13

Agrotóxicos y el silencio oficial

La Ong RENACE dirige una carta abierta "al Sr. Ministro de Salud de la Nación y al futuro Sr. Ministro de Salud luego de las elecciones nacionales 2015" por hallarse –afirma– en "una encrucijada dificil de comprender" tras haber realizado estudios que muestran la incidencia de los agrotóxicos en los seres humanos en forma directa y en los alimentos que consumimos, sin obtener respuestas.

Hemos realizado los siguientes estudios en nuestras campañas, a lo largo de los últimos quince años, hallando prácticamente todas las muestras positivas:

▪Determinaciones de residuos de agrotóxicos en vegetales de consumo humano.
▪ Determinaciones de residuos de agrotóxicos en sangre humana.
▪Determinaciones de residuos de agrotóxicos en orina humana.

El CIMA-UNLP ha realizado determinaciones de glifosato en aguas de lluvia en sus muestreos en la Pampa Húmeda. La UBA, la UNR, la UNL, y casi todas las universidades nacionales a través de numerosos grupos de investigación vienen publicando el hallazgo de residuos de agrotóxicos en suelos, aguas y biota en nuestro territorio.

Mucha gente, señores Ministros, se acerca a nosotros luego de haberse hecho análisis y haber detectado en su cuerpo sustancias peligrosas, y nos preguntan cosas como: ¿Me enfermaré? ¿Qué pasará con el embarazo que llevo? ¿Mi hijo tendrá problemas? ¿Mi alergia tiene que ver con este resultado? ¿El linfoma que me han encontrado se relaciona con estas sustancias tóxicas que llevo en la sangre?

Y, señores Ministros, nosotros, modestos investigadores de una pequeña ONG argentina, no tenemos respuestas para darles. Sabemos simplemente que hemos buscado epidemiología nacional y no la hemos hallado. Que hemos buscado estadísticas, estudios de caso, análisis de sinergias y efectos bioacumulativos, políticas preventivas en nuestro país, pero no las hemos hallado.

Es así que miramos hacia el lugar natural de donde tienen que venir las respuestas en este sistema democrático en el cual la población les ha puesto a cargo de velar por la salud de todos los argentinos, y nos surgen preguntas:

¿Dónde ha estado el Ministerio de Salud de la Nación en estos años en los que emergen las evidencias contundentes en la Academia y los efectos en las comunidades ya no pueden ocultarse, debido al uso de agrotóxicos? Hemos leído acerca de las primeras declaraciones en los medios, sobre el tema, luego de tantos años, en la última reunión del Consejo Federal de Salud, donde uno de los ejes planteados por el Ministerio de Salud de la Nación fue la preocupación existente a ese nivel por el impacto que podrían estar generando los agroquímicos en la salud de las poblaciones de zonas agrícolas.

¿Qué debemos decirles a estas personas, que nos interpelan a nosotros, que simplemente pusimos luz sobre el descomunal problema invisibilizado? Hemos presenciado debates y discusiones sobre salud en boca de ministros y profesionales del agro, de las finanzas, asociaciones empresarias. No hemos hallado la voz del Ministerio.

Por eso interpelamos al Ministerio para conocer qué dice y qué hará al haber visto esparcirse cada año 400 millones de litros de una sustancia declarada probable carcinógeno? Sustancia que por demás, no viene sola. Es una más de las cientos de sustancias tóxicas regadas en nuestro alimento, nuestras tierras y muchas veces, nuestros compatriotas.

¿Qué dice el Ministerio ante las “dosis máximas admisibles” de cada tóxico en los alimentos? ¿Sabe el Ministerio que comemos MUCHAS “dosis máximas admisibles” en muchos vegetales TODOS juntos, en nuestros platos, cada almuerzo y cada cena? ¿Ha estudiado el Ministerio esas sinergias para notificarle al área gubernamental que las aprueba para su uso? Esa suma de MUCHAS dosis máximas admisibles, ¿no será una dosis problemática, diariamente, a ritmo horario, todos los días de nuestra vida?

¿Qué ha hecho el Ministerio de Salud cuando desde hace décadas empezaron a acumularse las evidencias científicas que asocian a los agrotóxicos con un menú de patologías enormemente amplio, y que en la literatura científica internacional se acumulan para quien desee tomarse la molestia de leerlas?

Vuestra cartera, (sea usted el Ministro o quien le suceda luego del recambio gubernamental) tiene por misión:

Intervenir con criterio preventivo en la disminución de la morbilidad por tóxicos y riesgos químicos en todas las etapas del ciclo vital;

Intervenir en su ámbito, en el estudio, reconocimiento y evaluación de las condiciones ambientales de los lugares destinados a realizar tareas, cualquiera sea su índole o naturaleza, con presencia circunstancial o permanente de personas físicas;

Intervenir en la fiscalización de todo lo atinente a la elaboración, distribución y comercialización de los productos medicinales, biológicos, drogas, dietéticos, alimentos, insecticidas, de tocador, aguas minerales, hierbas medicinales y del material e instrumental de aplicación médica, en coordinación con los ministerios pertinentes;

Intervenir en la normatización, registro, control, y fiscalización sanitaria y bromatológica de alimentos, en el ámbito de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Economía y Producción.

Entender en el control, la vigilancia epidemiológica y la notificación de enfermedades;

Entender, en su ámbito, en la elaboración, ejecución y fiscalización de programas integrados que cubran a los habitantes en caso de patologías específicas y grupos poblacionales-determinados en situación de riesgo;

Entender en la formulación de políticas y estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana, en forma conjunta con otros organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional.

Sr. Ministro, Esas son, entre otras, sus funciones obligadas dentro de esta cartera. Y lo seguirán siendo para el Ministro entrante.

Habiendo alternativas a la mano, y profesionales que saben cómo hacer una reconversión agroecológica que nos alimente a todos sanamente, ¿qué hacemos con esta situación insostenible, de un modo de producir comida que en vez de alimentarnos, nos pone en riesgo?

Señor Ministro, de nuevo: ¿Qué le respondemos a las personas que nos preguntan qué significa que tengamos agrotóxicos en sangre, en orina y en la comida?

Lic. Silvana Buján

Ni una teta menos. Preservá las tuyas

El oncólogo Reinaldo Chacón, presidente de Fundación Cáncer (FUCA), difundió el pragmático lema "ni una teta menos, preservá las tuyas" e instó a informarse para prevenir el cáncer de mama. La presidenta de la Legislatura, María Eugenia Vidal, organizó la disertación sobre el cáncer de mama para concientizar sobre dicha enfermedad, con la presentación del reconocido especialista, en el Salón San Martín de la Legislatura porteña.

Chacón comenzó su conferencia con una comparación actual, que remite a la preservación de las mujeres: "Yo quería hacer la diferencia entre Ni Una Menos, cuando la mujer enfrenta al agresor de afuera y en mi Ni Una Teta Menos, donde el enemigo puede estar adentro"

El cáncer de mama es una enfermedad que se desarrolla en forma a veces imperceptible, pero se puede detectarlo tempranamente, aumentando las posibilidades de curación. "Una de cada ocho mujeres tendrá cáncer de mama. En la Argentina tenemos de 15 a 20 mil casos nuevos por año. Y de acuerdo al National Cancer Institute, en 2050, el cáncer de mama se incrementará un 50%", alertó el doctor Chacón.

Sin embargo, tomando en cuenta las estadísticas, aunque "en 1950, una de cada cuatro mujeres tenía cáncer y en 2015 una de cada dos o tres lo tendrá"; el nivel de cura es del 50%, ya que "en 1950, una de cada cuatro accedía a curarse, mientras que en 2015, dos de cada cuatro lo hace", explicó el oncólogo Chacón

El doctor Chacón diferenció la "detección temprana" de la enfermedad, que también es importante; frente a la relevancia de la prevención, "medidas a tomar con el fin de evitar la aparición del tumor". Ésta debe estar enfocada hacia la "población de alto riesgo": mujeres con antecedentes familiares que integran el grupo en el que aumenta el riesgo por herencia y "las mayores de 50 años" en general.

Clausuran empresa por verter cianuro en el Riachuelo

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) clausuró una empresa galvanoplástica en Avellaneda por una doble infracción al verter efluentes con cianuro tras violar una clausura previa del organismo.

Del operativo participaron también AySA, OPDS, el municipio local, la policía ecológica de la provincia de Buenos Aires y el Juzgado Federal Nº 2 de Morón.

Las muestras fueron tomadas la semana pasada por la empresa AySA, que informó rápidamente a la ACUMAR para que tomara las medidas correspondientes.

Con orden de allanamiento, los inspectores realizaron la clausura total de la producción en tanto que AySA procedió a la obturación de todos los conductos que transportaban efluentes hacia el exterior.

La empresa responsable deberá afrontar un complejo proceso hacia su reapertura ya que las órdenes de clausura rigen tanto para el municipio, como para la provincia y ACUMAR, y deberá sumar un proceso penal por la violación de clausura a la que ya estaba sometida, además de responder por la negativa al ingreso del personal de ACUMAR que derivó en una orden de allanamiento.

El operativo fue supervisado por la coordinara de Fiscalización, Iris Bejarano, quien aseguró que "se actuó realmente rápido, ya a fines de la semana pasada se tomaron las muestras, AySA informó la presencia de cianuro y el mismo viernes intentamos entrar. Ante la negativa de los responsables del establecimiento la justicia labró una orden de allanamiento, lo que nos permitió hoy clausurar todas las actividades."

El ex juez de la causa Riachuelo cada vez más complicado

El juez federal Ernesto Kreplak, a cargo del Juzgado Federal Número 3 de La Plata, llamó a prestar declaración indagatoria a su colega Luis Armella, en el marco de una causa en la que se investigan las supuestas irregularidades cometidas por el magistrado en la investigación de un secuestro extorsivo.

La causa fue iniciada tras el fallo que dictó el Tribunal Oral en los Criminal Federal número 1 de La Plata, que en septiembre de 2013 absolvió en un juicio oral y público a todos los acusados por el secuestro del empresario Leandro Bergara, ocurrido cinco años antes.

En su sentencia, el Tribunal integrado por los jueces Carlos Alberto Rozanski, Pablo Vega y Pablo Jantus, entendió que lejos de probarse la responsabilidad de los acusados, se había acreditado la responsabilidad de Armella y los policías en la desviación de la investigación penal".

En esa sentencia, Armella y cuatro oficiales de la Policía Bonaerense resultaron denunciados por desviar la investigación "en perjuicio de personas inocentes", algunas de las cuales permanecieron detenidas durante varios años.

José Luis Pardini, acusado por Armella de haber cometido el secuestro contra Bergara, estuvo cinco años privado de su libertad hasta que el TOF 1 lo desvinculó de la comisión de ese delito.

En un reciente dictamen emitido por la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin), se sostuvo que Armella realizó la instrucción de la causa "cuando existía un impedimento en su contra", ya que el magistrado había denunciado a Pardini dos meses antes por "el presunto delito de amenazas" contra su persona.

"La conducta de Armella fue la de un apretador profesional. Una actitud claramente extorsiva valiéndose de todo poder que le brindaba su investidura de juez para extraer información a personas de un hecho donde se había excusado e intervenía otro magistrado", subraya un documento presentado por el Ministerio Público Fiscal.

En base a ese dictamen, los fiscales Miguel Angel Palazani y Maximiliano Medina pedían que el magistrado, a cargo del Juzgado Federal de Quilmes, sea llamado a indagatoria, algo que el Kreplak decidió conceder.

Armella tiene además un pedido de juicio político en el Consejo de la Magistratura por la actuación que tuvo en la causa por la limpieza del Riachuelo, expediente iniciado por la Corte Suprema.

El jueves 1ro de octubre, por falta de quórum en el Consejo ante la ausencia de los integrantes de la oposición, el trámite del juicio político contra Armella no pudo iniciarse.

Armella fue el primer juez a quien la Corte Suprema le encomendó la ejecución de las resoluciones para sanear la cuenca Matanza-Riachuelo. En 2012, al alto tribunal no le quedó otra opción que apartarlo cuando fue denunciado por haber favorecido contrataciones directas que terminaron beneficiando a empresas vinculadas a su esposa, familiares y una red de conocidos, según determinó la Auditoría General de la Nación. El tema fue postergado largamente por el Consejo, y lo que se iba a votar finalmente –según el orden del día de la sesión del 1 de octubre, que no fue– era un dictamen acusatorio de Alvarez y el académico Jorge Candis.

Y un magistrado que por allí pasaba...

Agentes de la Policía Metropolitana agredieron en 2011 a un sin techo que dormía en una plazoleta cercana al Teatro Colón. Un juez que justo pasaba por allí filmó todo con su teléfono. Con esa prueba, la Cámara del Crimen confirmó los procesamientos de primera instancia.

El 13 de septiembre de 2011, en horas de la mañana, un hombre que dormía en la calle fue golpeado con extrema violencia por tres agentes de la Policía Metropolitana que ahora irán a juicio por "apremios ilegales", a partir de la denuncia presentada por un juez de la Ciudad de Buenos Aires que presenció y filmó con su teléfono celular lo sucedido en una plazoleta de la calle Cerrito, entre Viamonte y Córdoba, cerca del Teatro Colón. Los uniformados golpearon a la víctima en el rostro hasta tirarlo al piso, uno de ellos le puso la rodilla en el pecho para seguir pegándole con los puños y luego los tres lo pusieron boca abajo y le aplicaron puntapiés en todo el cuerpo. La agresión terminó con la apertura de un sumario, en contra del agredido, que fue imputado por "resistencia a la autoridad".

Con la filmación aportada por el juez en lo Contencioso Administrativo y Tributario porteño Víctor Rodolfo Trionfetti como prueba fundamental, la Cámara del Crimen confirmó los procesamientos contra los policías metropolitanos Luciano Bernardo Gabriel Farina, Hugo Ricardo De Luca y Fernando Américo Melgarejo por el delito de "apremios ilegales", una figura penal que contempla condenas de entre cinco y seis años de prisión efectiva. Al mismo tiempo, los jueces dispusieron un embargo de 50 mil pesos contra los tres imputados.

En el expediente se dejó constancia de que la víctima, Jonathan David Valiente, declaró que ese 13 de septiembre de 2011, a las 8.30, se encontraba "durmiendo en la plazoleta situada en la calle Cerrito entre Córdoba y Viamonte" cuando fue "despertado" por los tres funcionarios policiales. "Cuando se colocaba las zapatillas para levantarse, uno de ellos lo golpeó en su ojo provocando que cayera al suelo. En esa ocasión, uno de esos agentes se tiró encima suyo, apoyando la rodilla en su pecho y comenzó a golpearlo con el puño en el rostro."

"Luego se acercaron dos más y entre los tres le pegaron patadas en todo el cuerpo. Tras ello lo dieron vuelta, lo pusieron boca abajo y continuaron con la golpiza." Por si fuera poco, finalmente le abrieron una causa penal por el supuesto delito de "resistencia a la autoridad".

Valiente fue sobreseído y los policías pasaron a ser investigados, con el aporte fundamental de la grabación en video aportada por el juez Trionfetti. El magistrado "filmó lo sucedido al observar una gran cantidad de personas, corridas y gritos que provenían de la plazoleta". De esa forma quedó registrado cuando "personal de la Policía Metropolitana golpeaba brutalmente a una persona que estaba en el piso" y que "no intentó defenderse" porque "estaba como inerte" cuando "uno de los policías se agachó y comenzó a pegarle". Los camaristas Marcelo Lucini y Rodolfo Pociello Argerich advirtieron que la filmación aportada por Trionfetti muestra "la violencia desplegada por los policías, lo que descarta el descargo en cuanto sostuvieron que se trató de un simple forcejeo para quitarle el arma a Valiente". Sobre este punto se resaltó que, "si bien de algunas declaraciones surge que aquél portaba un cuchillo, ello no permite justificar la actitud de los funcionarios, más aún cuando de las constancias de la causa surge que fue golpeado por los tres preventores y en distintos tiempos".

La versión que dio el juez porteño fue corroborada por otro testigo que desde la ventana de su oficina vio cómo "tres policías le estaban pegando a un hombre que se encontraba acostado cubierto con una manta". Las lesiones del hombre iban desde un hematoma en el ojo izquierdo y un corte en la ceja hasta distintas lesiones en el dorso producto de "golpe, roce o choque con o contra superficie u objetos duros" tal como surge del informe médico forense.

En primera instancia, los tres policías fueron procesados por apremios ilegales por el juez de Instrucción 14, Ricardo Farías, fallo que fue confirmado por la Cámara. De esa forma, el tribunal abrió el camino hacia el juicio oral y público contra los tres policías. (fuente Página/12).

Avanza el proceso de expropiación de la Confitería del Molino

El Gobierno nacional dio un nuevo paso en el proceso de expropiación de la Confitería del Molino, aprobado el año pasado por el Congreso nacional, al designar al Ministerio de Planificación Federal como "sujeto expropiante" del inmueble del tradicional café porteño.

Se completan los complicados pasos legales para que la famosa creación del arquitecto italiano Francesco Gianotti sea expropiada por el Ejecutivo y pase a ser propiedad del Congreso Nacional. Por la ley 27.009, el edificio será destinado a un museo de sitio y centro cultural, y la confitería será reabierta con un concesionario privado.

Así lo dispuso a través del decreto 2026/2015, publicado hoy en el Boletín Oficial con la firma de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

"Desígnase al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como sujeto expropiante del inmueble de la 'Confitería del Molino', ubicado en Avenida Rivadavia 1801/07/15 esquina Avenida Callao", ordena la normativa en su artículo primero. Luego, dispone otorgar, "hasta tanto se complete el procedimiento expropiatorio, el uso del inmueble referido en el artículo 1° a la Comisión Administradora del 'Edificio del Molino'".

En el texto de la resolución también se instruye al Tribunal de Tasaciones de la Nación "a estimar el justiprecio del inmueble sujeto a expropiación en los términos del artículo 2° de la Ley N° 27.009 y a los efectos previstos en los artículos 10 y 13 de la Ley N° 21.499".

En ese marco, se faculta al Ministerio de Planificación Federal que conduce Julio De Vido "para que, cumplido el procedimiento expropiatorio, transfiera de forma definitiva y sin cargo el inmueble referido en el artículo 1° al Congreso de la Nación", y también dicte "los actos administrativos necesarios a los fines del cumplimiento de la inscripción" del edificio.

En los considerandos del decreto publicado hoy se recuerda que mediante la ley 27.009, sancionada el año pasado por el Parlamento, se declaró de utilidad pública, y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, al inmueble de la "Confitería del Molino".

Con este proyecto, el emblemático café de la ciudad de Buenos Aires, inaugurado en el año 1917 y cerrado definitivamente en 1997, pasará a formar parte del patrimonio del Congreso de la Nación y será administrado por una comisión creada para ese fin.

En el edificio funcionará un museo dedicado a la historia del inmueble, un centro cultural, un anexo para actividades legislativas y una confitería concesionada a un privado.

Cabe recordar que la expropiación de la histórica Confitería del Molino, realizada por ley por el Estado Nacional, no puede ejecutarse hasta que no se expida la Comisión de Monumentos Históricos y mientras tanto continúa siendo de propiedad privada, y sus dueños "no permiten la instalación de andamios y redes de contención" para garantizar la seguridad del edificio, según informó la Cámara de Diputados de la Nación.

65 mil mujeres en el XXX Encuentro Nacional que terminó con serios incidentes

El Encuentro Nacional de Mujeres, cita autoconvocada y federal que suma cada año más adhesiones, invadió el domingo 11 de octubre las calles de Mar del Plata con la tradicional marcha de cierre, el momento donde se pone de manifiesto la masividad y la fuerza del movimiento de mujeres en la Argentina. Los habitantes de la ciudad pudieron ver, todas juntas, a esas 65 mil mujeres que durante dos días debatieron en largas jornadas sobre los temas que las atraviesan: aborto, sexualidad, trabajo, violencia, salud.

"Basta de femicidios", "Basta de violencia", "Basta de trata", "No hay #Niunamenos sin emergencia nacional" y "Legalización del aborto" fueron las consignas principales que encabezaron la multitudinaria marcha del 30º Encuentro Nacional de Mujeres, A esos ejes se sumaron carteles de "Claudia Sposetti presente" y "Carmen Salinas presente", las dos mujeres asesinadas en la semana por violencia de género en Mar del Plata.

Momentos de tensión se vivieron cuando minutos después de las 22 una de las columnas que participaba de la marcha decidió desviar su recorrido y emprender un escrache contra la Catedral de Mar del Plata, lugar emblemático como en cada ciudad donde el ENM manifiesta su bronca por el modo en que la Iglesia Católica pretende condicionar la vida de todas con su dogma.

Una vez allí, los manifestantes, hombres y mujeres integrantes del Partido Revolucionario Marxista Leninista y la agrupación Hijos, entre otros, se enfrentaron con un grupo encabezado por el dirigente Carlos Pampillón, líder del movimiento ultranacionalista Foro Nacional Patriótico, un sector que suele apoyar a los militares procesados por delitos de lesa humanidad y sostenerposiciones racistas y antisemitas.

El grupo liderado por Pampillón se autoconvocó con el fin de "defender a la Iglesia" y tomó posición del lado de adentro del templo y sobre la escalinata. Reja de por medio quedaron los manifestantes que habían participado de la marcha contra los femicidios.

La tensión aumentó cuando los activistas del PRML y de la agrupación Hijos arrojaron bengalas, botellas y bolsas de basura contra el grupo de Pampillón. Pero todo se desmadró cuando un tramo de la reja que separaba a los manifestantes cedió y -en medio de insultos y piedrazos- los dos bandos se trenzaron a golpes.

A los pocos minutos del choque entre manifestantes, personal policial y de Infantería arribó al lugar y se desató una verdadera batalla campal: volaron piedras, gases lacrimógenos y balas de goma. El saldo: al menos 16 detenidos acusados de "daños y resistencia a la autoridad" (una de ellas es referente de la agrupación Hijos y otra del Movimiento Evita) y cerca de seis mujeres resultaron heridas.

Algo completamente inédito en los Encuentros de Mujeres, en los que siempre se sintió la resistencia conservadora pero nunca desplegó la violencia institucional como el domingo 11 en la noche marplatense.

Durante el mes de septiembre, y a modo de recibimiento para miles de mujeres de todo el país, las organizadoras del ENM pintaron doce murales, con distintas técnicas y en diferentes partes de la ciudad de Mar del Plata. Un grupo autodenominado "Banderas Negras" los tapó con la siguiente frase: "No son bienvenidas". *(Fuentes: diario Perfil, infonews, Página/12, Telam)*

Guía de comercios y servicios

ÍNDICE

ABOGADOS Página 4 y 5
ADMINISTRAC. de CONSORCIOS Pag.5
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Pág. 2
AUTOMASAJES Pág. 1
AUTOMOVILES (Servicios para) Pág. 6
CARPINTEROS Pág. 2 y 3
CERRAJERÍAS Pág. 3
CLASES DE GUITARRA Pág. 2
CLASES DE CHARANGO Pág. 2
COLEGIOS Y JARDINES Pág. 4
CONTADORES Pág. 5
CURSOS TERAPIAS ALTERNATIVAS Pág. 3
ELECTRICISTAS Pág. 2-3
ELECTRODOMÉSTICOS (service) Pág. 2-3
GRANJAS Pág. 2
HERRERÍAS Pág. 3
IMPRENTAS Pag. 5
LUBRICENTRO Pag. 6
MADERERAS Pág. 2
MUEBLERÍAS Pág. 3
MUTUAL Pag.2
PAPELERAS Pág. 2
PELUQUERIAS Pág. 5
SELLOS Pág. 5
TALLER MECÁNICO Pág. 6
TATTOO PIERCING Pág. 3
VIDRIERÍAS Pág. 3

CAMILLA AUTOMASAJES TERMOTERAPÉUTICA
Con Piedra Caliente de Jade—Recupera tu energía y vitalidad

Está comprobado que una combinación de esta terapia puede ser muy beneficiosa para: Relajación Muscular, Vértigo, Próstata, Problemas de espalda. Dolores cervicales, Lumbalgia, Problemas renales, Artritis, Colesterol, Ciática, Estrés, Dolores reumáticos, Cefaleas, Fatiga Crónica, Insomnio, Problemas digestivos, Tensión arterial, Hemorroides, Várices, Estreñimiento, Fibromialgia, Ansiedad, Actividad sexual, Ralentización del proceso de envejecimiento, etc.

Solicite un turno: ***4307-6050 / 5582***
15 5369 2796
Avda. Caseros 960

Visite nuestra pagina y vea como funciona: www.yerom.com.ar • jeronimoocampo@gmail.com
•Psicólogo Transpersonal y Social, Logoterapeuta

Cursos y seminarios: Meditación y autoconocimiento - Reiki - Seminario de Reflexología - Taller de Flores de Bach - Astrología - Curso de Tarot - Numerología

LES RECORDAMOS QUE LAS MODIFICACIONES O SUPRESIONES DE AVISOS, DEBEN SER NOTIFICADAS ANTES DEL DIA 12 DE CADA MES. A TAL EFECTO SOLICITAMOS COMUNICARSE AL 4300-6396, o por mail a: redaccion@laurdimbre.com.ar

GUITARRA / CHARANGO

Clases individuales y grupales

15 4093 5692

lucionavarro@argentina.com

Granja Rubén

- Pollos
- Huevos
- Supremas
- Lechones
- Chivitos

Chacabuco 670
4300-3176

Casa Leonardo
TAPICERÍA

20 DE SEPTIEMBRE 230
Frente A Catalinas Sur

9 a 12 y 17 a 20. Sab. 10 a 13 hs.
4362-2499 - 15 5502-5418
Part.: 4204-6629

Disfrute de todos estos servicios por $ 40 mensuales

◤Emergencias médicas a domicilio. ◤Consulta a oculista y un par de anteojos recetados por año. ◤Campos de deportes con pileta de natación. ◤Asesoramiento previsional. Subvenciones varias. Y un sinnúmero de servicios optativos. Ejemplo red odontológica: cuota $ 11 Medicina prepaga - Seguros automotor y hogar: Precios preferenciales.

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL SUPERIOR DE EMPRESAS DE ENERGÍA
San José 243 3er. piso ~ ampsee@infovia.com.ar
4124-3374 •Tel/fax 4384-9808

YEROM CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL SER HUMANO

INSCRIPTO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SUPERTINTENDENCIA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN PRIVADA, LEY Nº 13047, BAJO EL Nº 13308

Avda. Caseros 960 • 4307-6050 / 5582 15 5369 2796 www.yerom.com.ar • jeronimoocampo@gmail.com

Seminario de Reflexología
Profesora Gladys Arzamendia

Cuando algún órgano de nuestro cuerpo no funciona bien en las terminaciones nerviosas de los pies que corresponden a esos órganos, se forman depósitos cristalinos de ácido úrico y calcio que no permiten que la energía fluya adecuadamente Al estimular el pie con masaje y presión son reabsorbidos por el torrente sanguíneo y expulsados por la orina.

Numerología
Profesora. Norma Romero

Ud. Aprenderá cómo ser su propio numerólogo, y cómo efectuar su propio numeroscopio para conseguir respuestas y llevar un rumbo Exitoso en su vida cotidiana.

Curso de Tarot
Profesora Alicia Demare

Las cartas del Tarot tratan sobre cada una de las facetas de la existencia humana y nos brindan enseñanza sobre los aspectos no físicos del universo. A disposición nuestra pone una sapiencia universal que puede ser conducente para el despertar de nuestros sentidos psíquicos.

Taller Flores de Bach
Profesora Lucia Falcón

Las flores de Bach actúan a nivel energético y vibracional equilibrando situaciones cotidianas y emocionales como puede ser el miedo, la ira, confusión, falta de confianza en sí mismo, sentimientos de soledad, desaliento, cansancio, etc.

Más información : www.yerom.com.ar

Para publicar consultanos:
4300-6396
redaccion@laurimbre.com.ar

Estela del Valle
Peluquería Unisex

▪Peinados - Color ▪Depilación ▪Belleza de pies y manos ▪ Masajes ▪ Alisado progresivo ▪Encerados ▪Shock de Keratina con los mejores productos.

✓Aceptamos tarjetas de crédito

Lunes a sábados de 9:30 a 20:30
Iberlucea1086~4302-8014

Instalaciones eléctricas, Iluminación, Carpintería

15 4093 5692

Cerrajería Baldini

Venta y colocación de cerraduras y cerrojos

MUL-T-LOCK

Llaves de todo tipo **Necochea 658**
4362-3272

HERRERIA ARTÍSTICA Y DE OBRA

Pablo

Av. Benito Pérez Galdós 299
15 5972 6838

ELECTRÓNICA MANOLO

SERVICE: Tv, LCD, LED, DVD, micro ondas (Retiro y entrega domiciliaria)
ACCESORIOS: Audio, Telefonía, Tv, Video.
Venta y Reparación de controles remotos.

4300-4481
Estados Unidos 699 - San Telmo

PAPELERA JC
de JOSÉ F. CAVALLARI

BOLSAS DE POLIETILENO

·Artículos de limpieza al por mayor
·Atención a Consorcios, Empresas y Colegios.

4301-7274 • 15 4493-2190
Olavarría 670

MADERERA Duhart

▪Cortes a medida
▪Carpintería
▪Muebles a medida

Suárez 1023 ✆ 4302-9590

SELLOS

Automáticos y de goma

Fotocopias - Anillados - Plastificados - Bajadas PC

BIMCE
Arz. Espinosa 352 - La Boca
4300-9153 - bimce@fibertel.com.ar

Tattoo

De Sebas

Piercing

Alte. Brown 1261
La Boca | 15-3154-4635
www.fotolog.com/sdesebatattoo
sdeseba laboca

Espinosa Atelier

Vidrios
Marcos
Espejos
Restauraciones
Blindex

Trabajos de Herrería y Aluminio

COCHABAMBA 700
Tel/Fax 4362-5098
DEFENSA 623
Tel/Fax 4342-1907

atelier@atelierespinosa.com.ar
www.atelierespinosa.com.ar

ABOGADOS

LABORAL - CIVIL - COMERCIAL

- Accidentes de tránsito
- Daños y perjuicios
- Sucesiones
- Despidos
- Trabajo en negro
- Reclamos ante las A.R.T.
- Accidentes de trabajo

Moreno 970 - 2do. piso, oficina 22

4342-1680 – 15-6812-9915

INSTITUTO FELICIA RAMÓN DE PALACIOS

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-181 desde 1883
Brasil 882 • **4300-0431 / 0730** • institutofelicia@yahoo.com.ar

DAC 1866

➲NIVEL INICIAL

Jornada completa.

➲NIVEL PRIMARIO

Jornada completa con desayuno, comedor y extensión horaria.

•Inglés •Arte •Deportes •Computación •Catequesis
•Danza •Taller de música •Viajes educactivos - Convivencias
•Salidas didácticas •Equipo de orientación.
•Exámenes de Inglés •Apoyo escolar de Inglés y Castellano.

C.E.SERVICIOS

Sellos,
Anillados,
Plastificados,
Talonarios de facturas,
Tarjetas personales,
Impresiones con escudo en relieve

Av. de Mayo 560, local 16
ceservicios@hotmail.com
Tel/fax: **4331-4001**

Administración de Consorcios

Registro Público de Administradores: Matrícula 8048, GCBA

Lavalle 1334, 3er. piso oficina 37 ~ 4371-8763

ASESORAMIENTO CONTABLE e IMPOSITIVO

Adriana Laura Juri
Contadora (UBA)
MONOTRIBUTISTAS - EMPRESAS

4567-9347

15-5095-3064 **15-3039-6798**

Peluquería De Wendi

Garay 591

- Cortes damas y caballeros
- Peinados
- Extensiones
- Tinturas
- Iluminación
- Trenzas
- Manicura y Pedicuría
- Cortes caballeros $ 80

Lunes a domingos

Turnos al 15 6764 1132
2000-5299

Su aviso en Internet:
www.laurdimbre.com.ar/nro.153.pdf

ABOGADA
Irene Martini

Jubilaciones y pensiones
15-2187-0046
www.gestiondejubilacion.com.ar
miabogada2014@gmail.com.ar

Para publicar consultanos: 4300-6396

LUBRICENTRO BOCA

Profesionales en Lubricación

¿Ud. sabe cuando debe cambiarme el aceite? ¿Y que le aceite es como una receta médica para cada tipo de máquina? [API - Instituto Americano del Petróleo]

SUÁREZ 508 • 4302-8986 ■ **AV. ALTE BROWN 678** • 4300- 1991

OLIVER UNION

especialista en lubricación

Alta calidad en servicios para la industria

Símbolo de confianza

LUBRICANTES - GRASAS - ADITIVOS -
FILTROS - WAGNER LOCKHEED -
MOLYKOTE - BARDAHL - FRAM - MANN

Avda. Almirante Brown 678 • 4302-0756 / 8986

www.oliverlubricantes.com.ar ~ oliverunion@gmail.com

LUBRAX · Castrol · Esso · YPF

Para publicar consultanos: 4300-6396

redaccion@laurimbre.com.ar

impresiones **barracas**

cooperativa de trabajo ltda.

Servicios de impresión offset y encuadernación

Osvaldo Cruz 3091, C.A.B.A. | Tel.: 4301-9150/4945

info@impresionesbarracas.com.ar

TALLER MECÁNICO HISPANO

- Mecánica general
- Chapa y pintura
- Electricidad
- Aire acondicionado

Benito Pérez Galdós 202
4300-7512
15 5180 5441

Wikipedia se puede quedar sin fotos

Wikimedia Argentina expresa su preocupación por la presentación de un proyecto de ley, impulsado por la diputada Liliana Mazure, que busca extender el derecho de autor sobre las fotografías de los actuales 20 años desde la publicación a 70 desde la muerte del autor.

En lugar de empoderar a los trabajadores fotográficos –frente a las editoriales o los grandes medios comerciales, por ejemplo– la reforma pone en peligro cientos de miles de fotografías históricas que pasarían con efecto retroactivo al dominio privado. Una fotografía de Carlos Gardel de los años 30 podría pasar a ser propiedad discrecional de un heredero, que decidiría en todo caso si permite reproducirla, a qué costo y con qué condiciones.

Ni siquiera contempla la propuesta de Mazure excepciones que tengan en cuenta el valor de la fotografía como parte del patrimonio cultural e histórico de un pueblo. Se pretende equiparar la protección sobre las fotografías a la de composiciones musicales u obras de teatro. Pero una foto es algo muy distinto.

La norma vigente, que establece la protección en 25 años desde la toma de la foto y 20 de la primera publicación, se ajusta en todo a los plazos previstos por el Convenio de Berna. Son trabajos por los que los autores han obtenido ya un rédito razonable. Extender la propiedad a 70 años tras su muerte supone que los herederos lucren a costa del derecho al acceso a la cultura. No se trata ya del autor de la foto sino de los parientes de quien disparó la cámara: incluso si desconocieran su derecho patrimonial las fotos dejarían de ser públicas.

El proyecto supone privatizar fotografías hoy en el dominio público sobre toda clase de acontecimientos del siglo XX –los paisajes urbanos, el tango, los ferrocarriles, el deporte, el rock nacional, el peronismo, las dictaduras militares y la lucha de los organismos de DDHH, la Guerra de Malvinas– que dejarían de estar libremente disponibles.

Wikipedia tendría que borrar prácticamente todas sus fotos de historia del siglo XX: la mera exposición sin consentimiento del nuevo derechohabiente sería un delito. No sólo Wikipedia: hasta el Archivo General de la Nación pasaría a la ilegalidad y 40 millones de argentinos quedarían sin acceso a su memoria histórica.

Llamamos a los diputados y senadores de la Nación a considerar seriamente el daño que produciría la reforma propuesta. El patrimonio cultural importa más que el lucro individual.

Wikimedia Argentina/WMAR

Trabajadores ferroviarios, 1952. Archivo General de la Nación

Algunos ejemplos del patrimonio común que amenaza ser privatizado

Botelleros, c. 1947 -Archivo General de la Nación

José Razzano y Carlos Gardel en la casa de la madre de Gardel en Buenos Aires. Archivo General de la Nación

Julio Cortázar, fotografiado en los jardines de la UNESCO en París. Sara Facio - Alicia D'Amico, Sara Facio & Julio Cortázar - Editorial Sudamericana, Buenos Aires (1968)

Vista de la Plaza de la República el Día de la Bandera, Buenos Aires, en 1936. Se aprecian la Diagonal Norte y, a la izquierda de la imagen, carteles alusivos a las obras de ensanche de la calle Corrientes, entonces en curso entre Carlos Pellegrini y el bajo. CÓPPOLA, H., PREBISCH, A. y ANZOÁTEGUI, I. Buenos Aires 1936: visión fotográfica por Horacio Coppola, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1936 (editado en ocasión del cuarto centenario de la fundación de la Ciudad de Buenos Aires, 1536-1936).

Plaza de Mayo. 17 de octubre de 1945. Archivo General de la Nación

Mercedes Sosa por Annemarie Heinrich

Tras bambalinas, de compras. Antes del encuentro la "presidenta" visita a Bulgari

Condenaron al Corriere della Sera por difamar a la presidenta

La Corte de Apelaciones de Roma confirmó en su totalidad el fallo de primera instancia que condenó en 2013 al diario Corriere Della Sera, al director del matutino y a la periodista que escribió un artículo con falsas acusaciones contra la presidenta, en ocasión de un viaje oficial de la mandataria realizado en 2008 a Italia.

Ese año, el diario italiano fue condenado por "difamación con real malicia", luego de que la justicia en primera instancia entendiese que el matutino había escrito y publicado una nota siendo plenamente consciente de que su contenido era falso e injurioso; y tras una demanda que realizó la Jefa de Estado argentina.

En ese entonces, se obligó a pagar al matutino una indemnización de 41.000 euros a la mandataria –que donó el dinero en su totalidad al Hospital de Niños de La Plata, Sor María Ludovica– y también se dispuso una multa al entonces director del Corriere, Paolo Mieli, y a la periodista que escribió la nota, María Gisia Faschietti.

El periódico había publicado en 2008 una nota en donde aseguraba que la presidenta, en el marco de su asistencia a la cumbre sobre el hambre organizada por la FAO (rama de la alimentación de la ONU), había comprado alhajas –entre ellas aros, relojes y pulseras con oros y diamantes– en la exclusiva joyería Enigma, del famoso diseñador Gianni Bulgari, por un valor superior a los 140.000 euros.

En la nota titulada "Dolce Vita y Hambre", la autora Maria Gisia Fiaschetti había sostenido también que la Presidenta adquirió ropa de cama en Pratesi, una histórica tienda textil italiana que comercializa sábanas "de lujo".

El entonces vocero presidencial Miguel Núñez publicó una desmentida oficial acerca de aquel falso "tour de compras", y reclamó por "vía formal y pública" la "desmentida del artículo carente de verdad y fundamento, así como el correspondiente pedido de disculpas".

Cuando se conoció la sentencia en primera instancia en 2013, la presidenta informó sobre el hecho y recordó que el artículo fue publicado también por el matutino porteño La Nación, que "para el caso es lo mismo, porque cuando uno reproduce en su diario el artículo de otro, la responsabilidad penal-civil es exactamente la misma".

En su página web, Cristina argumentó su decisión de demandar al diario dejando en claro que no lo hacía por ella "sino porque sentí que le estaban faltando el respeto a la República Argentina", y destacó que "nunca en la vida le había hecho juicio a nadie", además de recordar que fue ella quien impulsó la derogación en el país de la norma por la que periodistas o cualquier otra persona pueden ser condenadas por el delito de calumnias e injurias.

Luego de la decisión de la justicia, en mayo de 2013 el Corriere della Sera dedicó un reducido espacio al hecho y afirmó que "los abogados recurrirán la condena", al argumentar que Faschietti "tuvo información por parte de fuentes fiables".

Unos días después el director del Corriere della Sera, Ferruccio de Bortoli, pidió oficialmente disculpas en nombre del diario por el error cometido; así como también La Nación, que lamentó "haberse hecho eco del contenido de aquella crónica".

Tras la apelación del Corriere della Sera en 2013, finalmente el 8 de octubre se conoció el fallo de la Corte de Apelaciones de Roma que ratificó el de la justicia italiana en primera instancia. El matutino italiano aun no se pronunció públicamente acerca de esta última decisión judicial .

MÁS DE 60 AÑOS CONSTRUYENDO CON EL PAÍS
www.silosareneros.com.ar
Seguinos en: /silosareneros @SilosArenerosba
Aportando al crecimiento de un barrio, una ciudad y un país.
silos areneros buenos aires
Brandsen 15, C1156AAA, La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina • 54 11 4362 2442

Gacetilla de Prensa Silos Areneros Buenos Aires

Cuando el crecimiento económico se transforma en RSE

La empresa especializada en extracción y comercialización de áridos, Silos Areneros Buenos Aires, analiza el crecimiento sostenido que viene experimentando el sector de la construcción en lo que va del año y los alcances que esto tiene en la comunidad de La Boca.

Buenos Aires, octubre de 2015. Gracias al crecimiento que viene experimentando el sector de la construcción según cifras oficiales, la industria atraviesa meses históricos en cuanto a la venta de materiales, es por ello que las empresas deben estar a la altura de la situación para poder contribuir a la demanda creciente. En este contexto Silos Areneros Buenos Aires, empresa especializada en extracción y comercialización de áridos, asegura que uno de los desafíos más grandes es cómo transformar el crecimiento empresarial en un crecimiento para la comunidad.

La reciente publicación del Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) indica que la curva del sector va en ascenso. La actividad de la construcción se convirtió en el motor de la reactivación económica luego de un primer semestre con índices negativos: empujada por la obra pública y los planes de vivienda implementado por el Estado, el sector aumentó durante julio un 12,7% en comparación interanual. Los primeros siete meses registraron así un incremento del 8.5 % con respecto al mismo periodo de enero a julio de 2014, lo que se traduce en buenas nuevas para el sector y quienes de él dependen.

"Todo crecimiento conlleva desafíos y nosotros, como responsables del sector, tenemos retos que van más allá de aumentar nuestras ventas y que tienen que ver con la responsabilidad que tenemos con nuestro medio ambiente y con nuestros empleados, proveedores y clientes", explica Miguel Ángel Fernández, gerente de Planificación y Seguridad de Silos Areneros Buenos Aires.

De esta manera y con expectativas de crecimiento, Silos Areneros viene desarrollando con sus empleados capacitaciones vinculadas al cuidado del medio ambiente tanto a la hora de la extracción, como en el proceso posterior y en la comercialización.

A su vez, la empresa está ubicada en el barrio porteño de La Boca y consciente de sus virtudes y necesidades Silos Areneros Buenos Aires trabaja diariamente con su comunidad. La empresa desde su sector de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) desarrolla programas para que los empleados colaboren y se solidaricen con el barrio. "El barrio de la Boca tiene la cultura como elemento distintivo, por lo tanto participamos de todas las actividades que ocurren aquí, apoyando asociaciones y museos que busquen destacar la historia y la cultura de nuestro barrio", agrega Miguel Fernandez.

En sintonía con los programas y actividades de la empresa con el barrio, Silos Areneros Buenos Aires lanzó un ciclo de entrevistas en video denominado "La Boca x La Boca" cuyo principal objetivo es difundir la historia del distrito a través de los testimonios de los vecinos más representativos. Ya han participado comerciantes emblemáticos, dirigentes de asociaciones, artistas, bomberos y hasta algunos deportistas. "Queremos compartir nuestro crecimiento con toda la comunidad", finaliza Fernández.

Acerca de Silos Areneros Buenos Aires

Silos Areneros Buenos Aires es una empresa líder en Argentina dedicada a la extracción, transporte y comercialización de áridos, dragados y rellenos con más de 60 años en el mercado. Hoy en día cuenta con una flota de nueve embarcaciones, piletas y silos para áridos ubicados en la zona de Dique Cero del Puerto de Buenos Aires.

Más información: www.silosareneros.com.ar
Oficina de Comunicación de Silos Areneros en Argentina: Debora Abillera (dabillera@axoncomunicacion.biz)

La leyenda amaneció uno de los últimos domingos del invierno, en prolijos trazos de imprenta mayúscula y aerosol azul estampados sobre una pared en la manzana del Hospital Provincial, en 1º de Mayo al 1400, ciudad de Rosario.

El mensaje, de tan simple e intensa poesía política, pronto llegó a ojos de la Presidenta, que quiso conocer a su autor. "Así que vos sos el loco de la pintada", le dijo entre conmovida y divertida Cristina Fernández a Lucas Elías en un breve momento en la agenda presidencial. Es un abogado de 28 años que integra la agrupación kirchnerista La Moreno, que dejó en la topografía rosarina varias consignas políticas. Pero la que pegó fuerte fue la que pide ese abrazo.

"***Con unos amigos tenemos la agrupación y veníamos pensando en salir a pintar las paredes de la patria por Cristina***", explicó Elías al portal Redacción Rosario. La frase es de cuño propio: "***Se la dije a una chica con la que ciertamente nos abrazamos mucho, y nos encantó a los dos***". Un sábado a la noche, al cabo de varias vueltas en plan de pintadas, la consigna ganó la calle. "***Buscamos paredes que no pertenecieran a casas particulares y que lo que hiciéramos no significara agredir a nadie***", contó Elías. Y luego de hacerlo creyó que sería una pintada más. No lo fue.

Su amiga Florencia Garat, histórica militante de la agrupación HIJOS Rosario, recibió de Lucas algunas fotografías de las pintadas de esa noche. Ella le pidió permiso para publicar las imágenes en su muro de Facebook. "***La colgué como una cosa más, sin imaginar lo que pasaría. A las horas se había viralizado de una manera impresionante. Mucha gente la estaba replicando, también en Twitter. Esa misma noche me llamó una compañera de HIJOS Capital para preguntarme de qué lugar era la pintada, y si yo sabía. Yo le dije que sí, y que sabía dónde estaba el que la pintó***", contó Garat en el programa radial Poné la pava. Todo se precipitó.

Desde Presidencia llamaron a los jóvenes militantes, les revelaron la intención de la jefa de Estado de conocerlos, y que tal encuentro podría realizarse. "***Primero me llamó una chica de Gabinete de la Nación que, con muy buena onda, me mató a preguntas. Después, ya directamente se comunicó conmigo Wado de Pedro y me confirmó que a Cristina le había gustado y que si quería ir a Buenos Aires a conocerla, se podía organizar***", rememoró el autor de la pintada.

Mientras esperaba el encuentro, Lucas pensaba y corregía lo que le diría a su máxima referente. "***Pensaba si tendría que explicarle quién era, pero cuando se acercó vino directamente hacia donde estábamos nosotros, me agarró de los brazos y me preguntó si yo era el loco de la pintada. Encima, que me diga 'loco' fue como mucho, así que del resto me acuerdo poco y nada***".

Y al final, le dijo lo que le salió de adentro: "***Que la queríamos mucho, porque sentí que no hablaba por mí solo sino por todos los que sentimos ese cariño por ella y no pueden llegar a decírselo***", señaló Elías.

Y reparó en que tras explicarle a la Presidenta que la frase del grafitti se la había dicho a una chica, ella lo miró y rió: "¡Qué romántico!", le dijo.

El encuentro con la Presidenta tuvo otro momento emotivo: cuando Florencia le entregó en mano el libro que su padre Eduardo Garat –secuestrado en 1978 y desaparecido– escribió sobre la Constitución nacional del '49 y cuyo manuscrito su familia publicó hace tres años.

Florencia le regaló un ejemplar y le explicó el origen. "***Estaban las hojas mecanografiadas en un cajón y las pudimos publicar gracias a Néstor y a vos, Cristina***", le dijo emocionada. "***Ustedes nos abrieron el camino de la justicia y eso es algo que siempre, siempre, se lo vamos a agradecer***", reiteró Garat. Y la última imagen no se la olvidarán jamás: "***Entonces vi que ella tenía los ojos llenos de lágrimas, hizo un puchero y me abrazó fuerte***". (Fuente: Rosario/12, 02/10/2015).

Mala praxis e inquina clacista

Por Alfredo Roberti

La impunidad con que algunos jueces y juezas revolean sentencias alcanzó un cenit ominoso en Tucumán. Dos camaristas, Salvador Norberto Ruiz y Ebe López Piossek, decidieron impugnar los comicios provinciales celebrados el 23 de agosto porque –según ellos y entre otras causales arbitrarias– hay ciudadanos de esa provincia incapacitados para votar, básicamente los pobres que canjean votos por bolsones de comida.

Según los camaristas la relación entre punteros políticos y "población desprotegida" es propia de "un sistema de subsistencia alimentaria que resulta difícil cuestionar desde el discurso jurídico frente a la situación de extrema vulnerabilidad y profunda pobreza como la que, es notorio, padece un amplio sector de nuestra sociedad" y agregan que "las prácticas clientelares conspiran precisamente contra la expresión de libre voluntad que constituye un presupuesto indispensable del ejercicio del sufragio".

La forzada introducción del añoso emblema conservador del voto calificado habla de la impunidad para impulsar agenda pública por parte de un sector de la corporación judicial.

La audacia de estos magistrados llegó a un límite imprevisible al declarar, la "inconstitucionalidad del artículo 57 de la Ley 6.944 y, en consecuencia, la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa". Dicho de otro modo, la Cámara que integran no tiene competencia para intervenir en la causa iniciada por el perdedor (el radical José Cano, quien pidió la anulación de los comicios) y para poder hacerlo estos jueces se atribuyen la facultad de declarar inconstitucional el artículo de la ley que les impide intervenir.

"Esto es el colmo –comenta en un foro un lector indignado. Es como si yo, como profesor, primero declaro inconstitucional la autoridad de mi director sobre mí y entonces me cambio los horarios, falto, me tomo vacaciones..."

Así y todo sus Señorías no han estado huérfanas de apoyo, aunque con disimulo, desde otra trinchera.

El inefable señor Dalla Vía y su insólita recomendación

Cuando la polvareda empezaba a asentarse tras el fallo correctivo de la Suprema Corte de Justicia tucumana, que descalificó el desaguisado de Ruiz y Ebe López Piossek, aparece un ignoto personaje emitiendo una suerte de bula pontificia, que clasifica provincias aptas y no aptas para votar.

El vicepresidente de la Cámara Nacional Electoral, Alberto Dalla Vía –de él se trata– sorprendió al declarar que si bien para la votación de presidente y autoridades nacionales la transparencia de la elección está garantizada, "hay provincias que no pueden hacer sus propios comicios" porque tienen sistemas que "favorecen a los que están en el poder", "sistemas feudalistas para que ganen siempre los mismos". El camarista incluyó en este listado a "Formosa, Santa Cruz, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero y Tucumán".

A todas luces, se trata de una manera aviesa de introducir la idea del voto cautivo sin mencionarlo explícitamente, en tanto los "sistemas feudalistas" aparecen como ámbitos necesarios en los que discurren sus vidas los pobres, sujetos a canjear comida u otros insumos por votos.

Mario Pagotto, presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja –una de las provincias ineptas para organizar comicios transparentes según el rasero de Dalla Vía– reveló que el presidente de la Comisión Nacional Electoral, Santiago Corcuera, lo llamó para disculparse por las "desafortunadas expresiones" de su colega, el vicepresidente Dalla Via.

Hubo otras repercusiones desde provincias incapaces de organizar sus propios comicios. Pero lo sustancial de este entuerto es que tanto la sentencia de los jueces tucumanos como la opinión del vicepresidente de la Cámara Nacional Electoral, son representativas de un vasto sector de la sociedad que las acompaña votando a expresiones políticas de la derecha vernácula.

VOTOS DE PRIMERA & VOTOS DE SEGUNDA

Entre voto y veto hay mucho más que una vocal de diferencia. Y, más aún, si lo que alguien se arroga es el derecho a vetar el voto de los demás precisamente, como parece ser el caso de un par de jueces tucumanos y demasiados miembros de nuestra sociedad. Parecería querer instalarse, naturalizarse la existencia de votos de primera y votos de segunda.

En efecto, los incidentes producidos en las últimas elecciones en Tucumán, entre ellos la quema de urnas que realizó un grupo de militantes del PRO, y que podríamos llamar el "incidente Tucumán", derivó peligrosamente (fogoneado por la oposición mediática y política) en un debate de fondo sobre la legitimidad del voto de las clases bajas; lo que, en definitiva, cuestiona el voto universal.

Así es, aunque parezca mentira, en pleno siglo XXI la derecha vernácula contemporánea retoma los argumentos del conservadorismo oligárquico del siglo XIX e intenta vetar, impugnar o cuestionar el derecho a voto de los pobres, o de los más necesitados.

Sin embargo, más que demostrar un defecto del sistema electoral argentino, esta ofensiva del establishment (hoy rebautizado como Círculo Rojo por su mayor representante político) contra el derecho de sufragio de quienes suelen votar al oficialismo nacional al intentar ponerle límites, pone en evidencia los límites políticos del mismo poder fáctico concentrado para desplazar del gobierno legalmente los movimientos populares mayoritarios, una característica propia que se repite a través de nuestra historia.

Antes de arriesgar una conclusión sobre este tema, repasemos las distintas posiciones que se pusieron en evidencia en los medios alrededor del tema del fraude o el clientelismo, lo que oculta el verdadero debate que es, por supuesto, el voto de los más necesitados de nuestra sociedad.

Argumentos sobre el fraude y clientelismo

Luego del escándalo de las elecciones anuladas en Tucumán, aparecieron las "explicaciones" judiciales sobre semejante medida:

El juez de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán Salvador Ruiz aseguró que la decisión de anular los comicios en esa provincia no se basó en si hubo fraude o no, sino porque todo el procedimiento electoral "estuvo viciado".

"No fue la materia de discusión sobre cuántos votos tenía uno o tenía otro. Si está viciado el procedimiento, es lógica consecuencia que se ordene que se vuelva a votar", expresó al ser consultado sobre si habían constatado maniobras para modificar el resultado de la elección.

Lo que hace la Cámara tucumana es utilizar en forma falaz argumentos judiciales equivocados para anular la voluntad popular expresada en las urnas, beneficiando en este caso a la derecha de la provincia, la que segura de perder las elecciones apeló a jueces amigos para embarrar la cancha, suspender el partido al estilo del famoso "panadero" boquense. Pero las excusas prolijamente camufladas en ropajes leguleyos, esgrimidas en la sentencia no hace más que repetir antiguos y vetustos argumentos del siglo XIX para deslegitimar el derecho a voto de las "clases bajas" (que se remontan al ofrecido por Alberdi al afirmar que el pobre para votar se deja llevar por la panza, o al de Sarmiento que propone que "hay que educar al soberano" [¿educar o adoctrinar?]).

No nos extenderemos aquí en enumerar las irregularidades (verdaderas o no) en las elecciones, denunciadas profusamente en distintos medios de difusión (las que debieron investigarse judicialmente más y mejor), ni los eternos prejuicios esgrimidos hasta el cansancio sobre los supuestos votos "a cambio de planes sociales" o la "compra de votos", etcétera, sino que analizaremos directamente el fenómeno del fraude electoral, el llamado clientelismo y el derecho a voto, lo que nos remonta a un pasado pre democrático de nuestra historia.

Fraude patriótico y conservador

Repasemos la historia de este instrumento que desvirtúa la voluntad popular mayoritaria. Como nos cuenta Felipe Pigna:

La primera ley electoral argentina fue sancionada en 1821 en la provincia de Buenos Aires durante el gobierno de Martín Rodríguez, bajo el impulso de su ministro de gobierno, Bernardino Rivadavia. Esta ley establecía el sufragio universal masculino y voluntario para todos los hombres libres de la provincia y limitaba exclusivamente la posibilidad de ser electo para cualquier cargo a los propietarios. A pesar de su amplitud, esta ley tuvo en la práctica un alcance limitado porque la mayoría de la población de la campaña ni siquiera se enteraba de que se desarrollaban los comicios. Así, en las primeras elecciones efectuadas con esta ley, sobre una población de 60.000 personas, sólo 300 emitieron su voto.

Los días de elecciones los gobernantes de turno hacían valer las libretas de los muertos, compraban votos, quemaban urnas y falsificaban padrones. Así demostraba la clase dominante su desprecio por la democracia real y su concepción de que eran los únicos con derecho a gobernar un país al que consideraban una propiedad privada.

Puede decirse que todos los gobernantes de lo que la historia oficial llama "presidencias históricas"–es decir, las de Mitre, Sarmiento y Avellaneda; y las subsiguientes hasta 1916– son ilegítimas de origen porque todos los presidentes de aquel período llegaron al gobierno gracias al más crudo fraude electoral.

Recién cuando el yrigoyenismo le arrancó al régimen la ley de voto universal, secreto y obligatorio, el fraude de los conservadores tuvo que retirarse a cuarteles de invierno. Al menos, por poco más de una década, durante la cual los radicales no paraban de ganar elecciones en comicios libres. Sin embargo, cuando la derecha conservadora se dio cuenta que ya no podía recuperar el poder formal, derrocó al gobierno de Yrigoyen y apeló nuevamente al viejo truco del fraude, ahora perfeccionado por la primera dictadura del siglo XX:

En abril de 1931, los radicales habían ganado las elecciones para gobernador de la provincia de Buenos Aires. Ante esa situación, el gobierno de José Félix Uriburu decidió desconocer el resultado y anularlas. Así y todo, los radicales proclamaron una fórmula para los comicios presidenciales de noviembre: la integraban el ex presidente Marcelo T. de Alvear y el ex gobernador de Salta, Adolfo Güemes. El gobierno de Uriburu vetó a los dos integrantes de la fórmula: a Alvear, argumentando que no se había cumplido aún el plazo de seis años para que volviera a aspirar a la presidencia –curioso prurito constitucional en un gobierno de facto– a Güemes, por su reconocida militancia yrigoyenista que lo hacía un representante del régimen depuesto.

Así terminaba la dictadura de Uriburu y comenzaba el gobierno fraudulento de su colega Justo. Los generales se vanagloriaban del resultado electoral y no tenían ningún problema en admitir que habían hecho fraude, pero un "fraude patriótico", porque se hacía para salvar a la patria de la chusma radical.

Justo será fiel al sistema que lo había llevado al poder aplicando "el fraude patriótico" y perfeccionándolo: a las clásicas amenazas a los votantes opositores y al "usted ya votó" se sumaban ahora el secuestro de las libretas de enrolamiento, la falsificación de las actas de votación, el cambio de urnas.

En ese período se consolidaron los argumentos de la derecha "bienpensante" contra el voto popular, descalificando las razones o preferencias de las clases desprotegidas para emitir el voto. Lo que se cuestionaba (y se cuestiona hoy) es, en realidad, que el derecho a elegir a los gobernantes sea universal, basado en la supuesta ineptitud de algunos (o muchos) para ejercerlo "correctamente", "libremente".

¿En qué consiste el "relato" antipopular del "voto cautivo"?

La desvalorización de la capacidad de las clases populares para elegir a sus gobernantes se basa en lo que podríamos llamar "voto cautivo", o "voto clientelar", derivado del régimen de clientelismo político que sujetaría la voluntad de las clases pobres a los punteros políticos del partido gobernante. Sin embargo, las denuncias de "fraude estructural" y clientelismo y la consecuente deslegitimación del voto de las clases más necesitadas se basan en presupuestos falsos, como veremos más adelante. Más allá de que ambos fenómenos (fraude y clientelismo) fueron creados por la misma derecha conservadora que ahora se dice víctima de ellos, repasemos los argumentos contrarios a ese intento de quitar legitimidad al voto universal, de mellar la validez de las mayorías de los movimientos populares logradas en las urnas.

El fraude y el asado de los conservadores

El clientelismo y el fraude legalizados por la costumbre, previo a la ley de voto universal, secreto y obligatorio, se ejercía en forma burda en los mismos lugares de votación, mediante varias triquiñuelas ejercidas y perfeccionadas por los partidos conservadores de entonces. Era común ver que los partidos políticos del régimen organizaban encuentros en sus comités, donde ofrecían opulentos asados para los asistentes, donde les retiraban sus libretas de votación y algún puntero votaba por ellos en las mesas de votación, mientras los votantes comían y se divertían en los comités. También contaban con vehículos para pasar a buscarlos y llevarlos el día del comicio. Pero a partir de 1912, cuando entró en vigencia la Ley del voto obligatorio, que el Yrigoyenismo le arrancó al régimen a fuerza de moviliza-

ción y sedición armada durante años, se produjo un nuevo fenómeno que refleja una conocida anécdota que muestra la racionalidad, libertad y voluntad electoral de las clases medias y bajas de entonces. Cuenta la leyenda que los habituales electores que solían concurrir a los comités conservadores a comer y divertirse en los días de elecciones, entregando a cambio su documento, al calor de las nuevas reglas de votación seguían concurriendo a esos comilonas electorales, aceptando la fiesta, la comida, la boleta del partido conservador y el traslado hasta el lugar de votación, pero al llegar al nuevo cuarto oscuro donde nadie podía vigilar su voto, finalmente votaba por Yrigoyen. Así, el radicalismo se cansó de ganar elección tras elección.

Pero no sólo el yrigoyenismo supo derrotar las remanidas triquiñuelas electorales de los conservadores, también lo hizo el peronismo. Leamos estas sabias palabras del general Perón en sus discursos de campaña previos a las elecciones de 1946:

"No concurra a ninguna fiesta a que lo inviten los patrones el día 23. Quédese en casa y el 24 bien temprano tome las medidas para llegar a la mesa en la que ha de votar. Si el patrón de la estancia –como han prometido algunos– cierra la tranquera con candado ¡rompa el candado o la tranquera o corte el alambrado y pase para cumplir con la Patria! Si el patrón lo lleva a votar acepte y luego haga su voluntad en el cuarto oscuro."

Ese recurso para falsificar la voluntad mayoritaria esquiva a sus intereses, aniquilado por el voto obligatorio, secreto y universal, dejó paso ahora a la anulación de las elecciones, no por parte de una dictadura sino del autoritarismo judicial, como señalan varias calificadas plumas.

Como bien señala el periodista Carlos Villalba: "En minutos, la pluma de una Cámara no pertinente, y basada en la jurisprudencia de un programa televisivo, intentó borrar la realidad soberana, golpear contra la democracia e imponer el voto calificado de dos jueces por encima del millón de tucumanos que votaron por unos y otros".

Sin embargo, los jueces impugnadores del voto tucumano sorprendieron al justificar la anulación de las elecciones, como señala palmariamente Mario Wainfeld: "En el tramo resolutivo del fallo, aquel en el que Sus Señorías expresan su propia voz, no se alude a "fraude". Ni una vez.

El silencio es coherente porque –como confesó uno de los camaristas y desarrolló el candidato radical del Acuerdo para el Bicentenario, el diputado José Cano– los magistrados no estudian si hubo votos malversados, falsificados, pagados o actas adulteradas. Mucho menos cuál fue el impacto de anomalías o delitos en el resultado final.

Tucumán seguiría siendo Macondo dentro de tres meses o seis o lo que podría tardarse en realizar otro comicio. Sus clases populares, vistas desde la atalaya del Poder Judicial y la prensa dominante son personas sin discernimiento propio, "desamparadas" en la hipócrita verba forense. Su voto, imaginan, vale poco. Para remediar el mal, se lo sustraen.

Se minimiza la astucia de los sectores populares, su aptitud para manejarse en relaciones de poder que son asimétricas pero que no anulan su capacidad ni su destreza.

Pavotes que jamás hicieron política suponen que quien se sube a un taxi puesto por un puntero lo vota en el cuarto oscuro. Desconoce la experiencia popular, el potencial del secreto del voto y la capacidad de autodefensa insinuada.

El politólogo Julio Aguirre dosifica proporciones y alerta: "La imagen de los (punteros) mediadores como meros instrumentos de los líderes partidarios, fieles a una única maquinaria política, y de clientes 'anestesiados políticamente' a cambio de prebendas, además de basarse en un prejuicio sobre las clases populares, puede ser contraproducente para analizar la dinámica local de las redes clientelares hoy en la Argentina (...) Y por otro lado, a sobreestimar la supuesta garantía del 'voto cautivo' y la capacidad de control político y regulación del conflicto de los patrones".

La interna peronista de 1988 entre el ahora fallecido gobernador Antonio Cafiero y el ahora ex presidente Carlos Menem fue un caso interesante. Hubo localidades donde se comprobaba casi mecánicamente que había ciudadanos que fueron "acarreados" por los cafieristas y votaron a Menem. Las derrotas del duhaldismo a manos de Graciela Fernández Meijide en 1997 y de la ahora presidenta Cristina Fernández de Kirchner son dos ejemplos entre decenas cientos del fracaso del "aparato" al que se atribuyen dotes mágicas".

Pero ahora enfoquemos el análisis en ese mismo tema de fondo, en dilucidar qué es el clientelismo y qué sector de la sociedad responde a él. Para ello, abandonemos nuestros prejuicios y analicemos qué nos dicen los estudiosos del tema.

Empecemos con la antropóloga Julieta Quirós: "Estamos acostumbrados a ver clientelismo sólo en los pobres. Las explicaciones sobre la participación política de los sectores populares están teñidas por dos imágenes en disputa que yo denomino moralismo y economicismo. A partir de esa oposición se define cuál demanda es legítima y cuál no, cuál tiene aspiraciones propiamente políticas y cuál es clientelar, mercantilizada, o falsa política. (...) El clientelismo es una noción típicamente clase-céntrica que nace para explicar el funcionamiento de una democracia considerada defectuosa, una política juzgada como atrasada, vinculada al caudillismo".

Como vemos, la noción de clientelismo es prejuiciosa (clase-céntrica) y por lo tanto equivocada, inútil para calificar y menos impugnar el derecho a voto de nadie. Pero no sólo los pobres serían "clientes" de las promesas de campaña, ya que podríamos mencionar dentro de este mismo rubro de intereses espurios para escoger el voto, a los llamados "voto licuadora", "voto dólar uno a uno" o "voto cuota" de los años menemistas, los que contribuyeron a la llegada de la Alianza delarruísta al gobierno; además de los planes sociales de Duhalde o de la Caja PAN del alfonsinismo, que fue un instrumento de emergencia destinado a paliar el hambre post dictadura 1976/1983.

Sergio De Piero, politólogo de UBA/Unaj/Flacso nos aporta más detalles sobre el tema: "La oposición y la mayor parte de la prensa ha calificado la relación entre el oficialismo y estos espacios como clientelar: las personas en situación de pobreza reciben un beneficio y su desesperación los lleva a votar automáticamente al peronismo, que los proveyó de una bolsa de alimentos o un par de zapatillas. Ante la permanencia de sectores viviendo en la informalidad, el gobierno del FpV ha desplegado algunas políticas específicas de transferencia de ingresos, ante la dificultad estructural por reducir la informalidad: Asignación Universal por Hijo, Progresar, Conectar Igualdad, la ampliación de la jubilación, presencia territorial (como los Centros Integradores Comunitarios), son algunas de las iniciativas. Respuestas todas por "fuera" de los circuitos formales del mundo del trabajo y la producción. Desde luego, persistirán prácticas clientelares. La tecnología (las tarjetas bancarias) ayudó para morigerar esas prácticas, pero sabemos que subsisten (…) escuchamos cada día por parte de opositores que "la gente pobre va a votar por una bolsa de comida".

También aporta lo suyo el politólogo de la UBA y doctor en Ciencias Políticas del Instituto de Estudios Políticos de París, Julio Burdman, quien cambia el eje del debate, afirmando que "el voto de los sectores bajos suele ser un voto de mayor calidad en términos representacionales (…) porque en los sectores bajos es más consistente con la relación de representación. Como los sectores medios y medios-altos no tienen un partido que los represente socialmente, el voto en esas franjas es muy volátil. (…) El alfonsinismo tenía un mensaje económico que no era liberal en términos económicos y sin embargo era votado por toda una clase media y media-alta que sí lo tiene. Porque el programa económico del alfonsinismo no era neoliberal. (…) el hecho de que el voto de los sectores populares sea tan fuertemente y establemente peronista es una situación bastante racional. Porque el peronismo se dirige a ese electorado. Y es un electorado que está respondiendo a la oferta que el peronismo le envía.

Los sectores medios no cuentan con un partido al que votar elección tras elección. Votan al partido que eventualmente los está representando en un determinado momento con un discurso que está basado en el clivaje y en el tipo de mensaje que esté presente en tal o cual elección.

Para Ernesto Calvo, "el peronismo se comporta como cualquier otro partido de masas". "Vemos al peronismo bajo lentes que no utilizaríamos para analizar el voto en otros países. Se habla de clientelismo, de mítica, y de todo eso hay algo, pero el voto peronista es peronista porque ha aprendido a lo largo de los años que hay ciertos políticos que pagan más electoralmente", opinó el profesor de la Universidad de Maryland.

Para Calvo, "el voto peronista es muy estable, sociodemográfica y políticamente" pero esa estabilidad y fortaleza en algunas zonas como el GBA o el norte argentino no está dada por un sentimiento de pertenencia partidaria sino por la percepción de gobernabilidad que garantizan los dirigentes peronistas. "En Argentina no hay ningún determinante de voto que sea más importante que la percepción de capacidad de gobierno, muy por encima de la ideología, de la expectativas de redistribución y de las redes políticas", explicó.

Qué dijo la Corte Suprema de Justicia de Tucumán al rever el fallo de la Cámara

Sobre el tema de fondo, la misma Corte Suprema de Justicia de Tucumán le da un marco jurídico a los reparos que los expertos en ciencias sociales presentan a la descalificación o, peor aún, al veto del voto de cualquier sector de la población. Los magistrados de la CSJ corrigieron en forma contundente y ejemplarizadora el fallo y señalaron que "Los motivos que llevan a un elector a votar en tal o cual sentido son de la más variada índole (política, afectiva, económica, religiosa, etc), y podrá compartírselos o no, pero ello no autoriza a ninguna autoridad estatal a inmiscuirse en el ámbito interno de las personas, juzgando la conciencia de cada ciudadano".

En otra parte de la sentencia de la Corte Suprema de Tucumán, podemos leer: "dejando a salvo el repudio que merece el comportamiento de marras, resulta infundado ligar de manera indisoluble la práctica clientelar denunciada ("entrega de bolsones") con la efectiva vulneración de la libertad de conciencia y de elección inherente al elector que también acepta practicarla. Indica que no existe situación alguna, acreditada de manera seria y fehaciente en estas actuaciones, que permita pregonar al Tribunal la afectación de la "conciencia y libertad de los electores" y de la "voluntad popular" en su conjunto, recalcando que la incidencia directa de las prácticas clientelares –descritas en el pronunciamiento– en el discernimiento, intención y libertad del elector que decide aceptarla, únicamente deriva de una especulación del A quo que no ha sido demostrada en estas actuaciones.

Apunta que el "cuarto oscuro" ha sido la herramienta por excelencia para procurar poner al elector al abrigo de cualquier presión".

Conclusión

Un par de jueces tucumanos intentaron quemar todas las urnas que se salvaron de la hoguera armada por un grupo de militantes macristas, plegándose así a esta especie de simbólico Cromañón voluntario de los comicios tucumanos perpetrado por la oposición. La Suprema Corte de Justicia tucumana reparó ese atentado contra la decisión popular, pero las razones de fondo de ese intento quedaron en el aire de la ciudadanía, remontándonos a las peores épocas de la violación de la voluntad popular para elegir a nuestros gobernantes.

La remanida y resucitada en estos días creencia de que no todos estamos capacitados para escoger a nuestros representantes (lo que nos lleva directo al "voto calificado"), y que eso depende de la clase social, estudios, conocimientos o, peor aún, del color de nuestra piel, no sólo es aberrante, arcaica, racista y discriminatoria sino que, peor aún, es prejuiciosa y equivocada. Cualquiera que quiera averiguar algo o profundizar sobre el tema del clientelismo (harto estudiado por las ciencias sociales), sólo tiene que saber leer, y atreverse a cuestionar la inveterada creencia de que no todos los seres humanos somos iguales en derechos y, por lo tanto, ante la ley.

No dejemos que la ignorancia (madre de todos los prejuicios sociales) nos lleve por caminos que ya hemos transitado y que sólo nos llevaron a tiempos peores, cuando los únicos respetados fueron los intereses del que el yrigoyenismo llamaba "el régimen", que el peronismo llamaba la oligarquía, que luego se lo llamó el establishment y que hoy fue rebautizado como el Círculo Rojo.

(basureronacional.blogspot.com)

Recetas médicas bajo la lupa

Los profesionales que no receten a través de la droga genérica recibirán sanciones y hasta podrían llegar a perder la matrícula si reiteran la infracción. En la actualidad, son pocos los médicos que lo hacen. También habrá controles en las farmacias.

El ministro de Salud de la Nación, Daniel Gollan, advirtió que los médicos que no cumplan con la denominada ley de genéricos al momento de realizar las recetas recibirán sanciones y hasta podrían llegar a perder la matrícula en caso de reiterar la infracción. A partir de un trabajo conjunto con el Colegio de Farmacéuticos, el Ministerio de Salud reforzará los controles sobre la venta de medicamentos así como la expedición y recepción de prescripciones médicas.

"La ley de nombre genérico –que obliga a recetar los medicamentos por el nombre de la droga madre– no se estaba cumpliendo, por eso estamos saliendo a recabar en las farmacias, auditando las recetas, y tanto el médico que no prescribió de acuerdo a la ley y la farmacia que no registró la infracción en su libro como debe hacerlo recibirán una sanción, una llamada de atención y una multa", aseguró el funcionario.

"El médico que infrinja la ley por tercera o cuarta vez puede perder la matrícula", agregó Gollan y explicó que esto sucederá en "la ciudad de Buenos Aires", que es donde la cartera tiene competencia para este tema, por lo que pidió "a las demás provincias" que ayuden a que se cumpla la ley con sanciones similares.

En diálogo con Página/12, el subsecretario de Políticas, Regularización y Fiscalización del Ministerio de Salud, Pablo Kohan, expresó que desde la cartera apuestan a "un mejor control para trabajar la venta de genéricos en conjunto con la regulación de medicamentos antibióticos. Hay que evitar la circulación de este tipo de fármacos por fuera del sistema legal de comercialización porque se corren riesgos de fortalecer la resistencia antibiótica de las bacterias", agregó.

El subsecretario advirtió que "los profesionales farmacéuticos son quienes pueden aportar a este doble control", porque son quienes median entre el profesional médico y quien accede al medicamento. "El momento de la venta es el que hay que atender porque pueden darse situaciones" de compra engañosa o de identificación de recetas falsas.

Según expresó Kohan, la obligación de prescribir la droga y no la marca "ya estaba regulada, pero la modalidad de venta de medicamentos a partir de la marca forma parte de costumbres que deben modificarse", expresó. "No es que no pueda recetarse una marca, se la puede sugerir. Pero debe estar muy claro el componente del medicamento", aclaró.

Para el subsecretario, la ley de genéricos permite "entender y registrar mejor qué es lo que necesita el paciente, porque muchas veces las marcas cambian los componentes sin avisar y eso no queda claro si no se receta por droga. Las indicaciones deben ser claras", sentenció.

El funcionario de la cartera sanitaria manifestó que las regulaciones conforman una "cuestión de salud pública. La venta de antibióticos por fuera de los circuitos legales constituye un problema todavía más grave", aclaró.

Kohan sostuvo que la ley de genéricos implica una defensa de la economía social. "La preferencia por una marca a veces causa que la gente deba juntar plata para pagar un medicamento, cuando existe un fármaco con las mismas propiedades pero que es genérico. Regular evita que se obligue a las personas a pagar más de lo que pueden", concluyó.

Por su parte, Gollan afirmó que el ministerio que conduce retomará "el programa Remediar, que hace que 4 millones y medio de personas de bajos recursos reciban gratuitamente medicamentos en todos los centros de salud del país" y destacó que este plan "ha crecido muchísimo" y que "se ha duplicado la cantidad de productos del botiquín desde sus inicios".

El ministro anunció además una "un resolución conjunta con la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía por la cual los productos innovadores que se hagan en el país por empresas nacionales y que estén a un menor costo van a tener que ser comprados preferencialmente por sobre los productos de las mutinacionales".

Informe: María Fernanda Rezzano.

ESTUDIO JURÍDICO ROBERTI & ASOCIADOS

Abogados especialistas en Derecho Laboral

➔¿Sufrió un accidente laboral?
➔¿Se accidentó yendo al trabajo o regresando a su hogar?
➔¿Sufre una enfermedad provocada por su trabajo?

Reclame lo que por ley le corresponde

Contáctenos al **4342–1680**
o al **15-6812-9915**
Solicite entrevista

Moreno 970 2do piso Oficina 22
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Número 10 del Año 13
Octubre 2015
Números publicados: 153

Tirada de la presente edición: **4.000** ejemplares.

Obtenga su ejemplar: **2000** en locales de anunciantes, **400** a organizaciones comunitarias, **1600** con el diario del domingo. Retire su ejemplar gratuito en kioscos de:

•Alte Brown y B. Pérez Galdós
•Alte. Brown y Pinzón
•Alte. Brown y Suárez
•Alte. Brown y Lamadrid
•Alte. Brown y Olavarría
•Belgrano y Piedras
•Belgrano y Chacabuco
•Brasil y Defensa
•Brasil y Perú
•Carlos Calvo y Defensa
•Chile y Piedras
•Paseo Colón y Cochabamba
•Patricios y Pilcomayo
•A. Alsina y Combate de los Pozos

Cantidad estimada de lectores por edición: 12000.

Notas y avisos © La Urdimbre. Permitida la reproducción de artículos citando fuente. Fotos La Urdimbre, excepto cuando se otorgan otros créditos.

Reg. Propiedad Intelectual N° 5189158
Director Propietario
Diego Nicolás Roberti
Director Editorial
Alfredo Abel Roberti
redaccion@laurdimbre.com.ar
Miguel C. Victorica 140 - C.A.B.A.
Impreso en:
Impresiones Barracas Cooperativa de Trabajo ltda.
Osvaldo Cruz 3091, CABA
Tel.: 4301-9150/4945
info@impresionesbarracas.com.ar

Con esta edición, la **Guía Comercial y de Servicios de La Urdimbre**, incorporada al cuerpo principal de la revista. Hasta el 12/11/2015. Usted puede ofrecer su productos y/o servicios para la próxima edición de noviembre 2015 .

4300-6396
redaccion@laurdimbre.com.ar
laurdimbre@yahoo.com.ar

Si está lleno, **hay otro cerca.**

Si el contenedor de la cuadra está al límite, **llevemos las bolsas a otro cercano.**
No las dejemos en la vereda.

Aesa
Buenos Aires

Estudio Jurídico Sesma
Dr. Maximiliano Javier Sesma y Dr. Leandro Elías Sesma

JUBÍLESE RÁPIDO

Av. Córdoba 1364 - piso 1ro., oficina B
Martes y miércoles de 10 a 15 hs./ Viernes de 10 a 18 hs. **4372-4694 / 4371-5215**
En Zona Sur, San Justo:
Dónovan 1190 - Tapiales
Lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs./ Sábados de 10 a 13 hs.
4622-1745 / 4462-4937
www.estudiosesma.com.ar

•Jubilaciones con o sin aportes
•Jubilaciones amas de casa
•Pensiones
•Trámites denegados
•Reajustes
•Actualización de haberes
•Sucesiones
•Laboral - Familia - Daños

❒Si Ud. tiene 60 años (mujer) o 65 años (hombre) puede obtener su beneficio jubilatorio abonando una cuota muy accesible que le vendrá descontada de su jubilación.

❒**Retirados de las fuerzas de seguridad**: ahora pueden jubilarse por ANSES.
❒**PENSIONES POR FALLECIMIENTO**: Consulte, siempre está a tiempo de tramitar su beneficio.

ABOGADOS
LABORAL - CIVIL - COMERCIAL

▪Despidos
▪Trabajo en negro
▪Accidentes de trabajo
▪Reclamos ante las A.R.T
▪Accidentes de tránsito
▪Daños y perjuicios
▪Familia
▪Sucesiones

Moreno 970 - 2º piso oficina 22
4342-1680 – 15 6812-9915

Juntos lo estamos logrando.
Enterate más en **buenosaires.gob.ar/redentodoestasvos**

Buenos Aires Ciudad

BA EN TODO ESTÁS VOS